



SECRETARÍA TÉCNICA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CIRCULAR 08-2020

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

DE:

ILEANA MARÍA BRYDEN DE TEJADA
SECRETARIA TÉCNICA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE EDICTOS

FECHA: 1 DE JUNIO DE 2020



Atendiendo lo establecido en el Acuerdo No.173 de 27 de mayo de 2020 del Pleno de la Corte de Suprema de Justicia, hemos realizado las tareas necesarias a fin de ampliar el servicio para que los despachos judiciales en el ámbito nacional puedan publicar sus edictos en la plataforma digital (Sistema Automatizado de Gestión Judicial), los que podrán visualizarse durante el término que estén fijados y por un período adicional de un mes, a través de:

- La consulta en línea, ubicada en la Sección Servicios, Consultas y Aplicaciones de la página web institucional o a través del Aplicativo móvil "Enlace Judicial" .

Para que esto sea posible, los despachos que mantengan escáner, podrán fijar y desfijar sus edictos de forma automática, a través del tarjetero electrónico, siguiendo los pasos que se encuentran en:

- La guía para la publicación de edictos y en el video tutorial ¿Cómo fijar y desfijar un edicto en línea?, los cuales hemos puesto a su disposición en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ) en la sección ¿Cómo se hace?.

Por otra parte, las Salas de la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Superiores, así como aquellos despachos que, excepcionalmente, no cuenten con la herramienta previamente señalada, podrán digitalizar los edictos y publicarlos en la página web del Órgano Judicial, dentro de las carpetas habilitadas para ello, siguiendo los pasos que se encuentran en la Guía de Usuario a su disposición en el siguiente enlace:

<http://intranet.organojudicial.gob.pa/secretaria-tecnica/secretaria-tecnica-manuales/manuales-de-edictos>.

Con relación a la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral y a la Sala Primera de lo Civil, la publicación se dará de la siguiente manera:

- Los edictos de expedientes repartidos antes del 2 de marzo y del 1 de junio, respectivamente, serán publicados en las carpetas antes señaladas, y
- Los edictos de expedientes repartidos a partir del 2 de marzo y 1 de junio, respectivamente, se publicarán a través del Módulo de Gestión Electrónica Interna del Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ).

De importancia señalar que, aquellos despachos que mantenían fijados edictos en línea, al momento de la suspensión de los términos judiciales, deben fijarlos nuevamente en el sistema por el tiempo restante, creando el evento a través del tarjetero electrónico. Para ello, solo deben seleccionar el expediente, ir a la pestaña historial de eventos, fijar edictos y realizar el procedimiento para la nueva publicación, adjuntando el documento previamente digitalizado.

cc. Magistrado Luis Ramón Fábrega Sánchez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Magistrada Angela Russo de Cedeño, Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia
Magistrado Olmedo Arrocha Osorio, Sala Primera de lo Civil
Magistrado Hernán A. De León Batista, Sala Primera de lo Civil
Magistrada María Eugenia López Arias, Presidenta de la Sala Segunda de lo Penal
Magistrado José E. Ayú Prado Canals, Sala Segunda de lo Penal
Magistrada Maribel Cornejo Batista, Sala Segunda de lo Penal
Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral
Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral
Ingeniera Indira Gómez, Dirección de Informática